ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL:

La Institución Universitaria de Envigado – IUE en virtud de sus atribuciones legales es la entidad encargada de la elaboración del diagnóstico físico y social, diseños arquitectónicos y estudios técnicos para el desarrollo de repotenciación, mejoramiento, ampliación de la estructura y planta física existente así como la construcción de nuevos espacios necesarios para la modernización y actualización de la Institución Universitaria de Envigado, contemplados dentro del Plan Campus. Además de consolidarse como referente universitario para el municipio de Envigado y para la comunidad que promuevan el desarrollo municipal y regional.

La Institución Universitaria de Envigado – IUE en cumplimiento de los planes y proyectos que ejecuta en ejercicio de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza, y el desarrollo de su estrategia funcional bajo el concepto de PLAN CAMPUS, requiere contratar el apoyo tecnico integral, para realizar actividades asociadas a los procesos inherentes al Plan Campus de manera técnica, operativa y administrativa cuando se requiera, además de todas las actividades conexas y complementarias a los demás procesos que requiera la Institución Universitaria de Envigado

La elaboración de este contrato se encuentra bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y oportunidad, en busca de la optimización del recurso público y la idoneidad del proveedor, requerida para la correcta ejecución de las asesorías y proyectos que pudiera adelantar la Institución Universitaria de Envigado durante la vigencia 2018.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, se requiere de personal natural o jurídica para la prestación de servicios profesionales interdisciplinarios con el objeto de realizar el proceso de acompañamiento, asesorías y consultorías que requiere la Institución Universitaria de Envigado para en condiciones de calidad, oportunidad, economía y eficiencia, pueda llevar a cabo la revisión completa de todos y cada uno de los diseños técnicos, especializados y sobre todo los diseños estructurales tomando como base los criterios, recomendaciones y especificaciones consignadas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) para la construcción, adecuación y reformas de las instituciones educativas. Las actividades y productos a entregar durante el año 2018 y que hacen parte integral de este proceso de “Prestación de

Servicios Profesionales Interdisciplinarios" de esta contratación serán insumos fundamentales para el desarrollo de "Plan Campus", el cual, "Es un instrumento que permite renovar y repensar la Planta física a partir de una visión global urbanística, dando lugar al crecimiento de la infraestructura, de esta manera el plan Campus propone criterios de ordenamiento de los aspectos de desarrollo físico, realizando distribuciones futuras de los espacios en que se localizan las actividades académicas, administrativas y de esparcimiento, condicionadas en dicho plan a partir de diagnósticos que deben hacerse en la institución, para arrojar dichos criterios."

III. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	15	00
Servicios (F)	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil y arquitectura

IV. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para la presente contratación, se determinó que el presupuesto oficial estimado, es la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($ 87.000.000) incluido IVA**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0057 del 23 de enero de 2018, expedido por la analista de presupuesto de la institución

Con lo anterior La IUE, pretende adelantar una Asesoría y Coordinación de los procesos de análisis, estudios de diseños técnicos en la infraestructura física actual y futura de La Institución Universitaria de Envigado – IUE.
Además la asesoría integral que pretende la IUE, deberá contar entre otros con los

V. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Se realiza la búsqueda de las firmas, empresas y/o persona natural o jurídica para la prestación de servicios profesionales interdisciplinarios que cumplan cabalmente con la normatividad exigida para la realización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que satisfagan las necesidades puntuales de la IUE; así mismo la empresa debe de contar con el personal idóneo y calificado tanto a nivel administrativo, técnico y comercial para la oferta del servicio, al igual que con los elementos necesarios para la prestación de este y poder dar cumplimiento a cabalidad en lo estipulado en los estudios previos, aviso de convocatoria y contrato.

VI. PERSPECTIVA TÉCNICA:

- Disponer de todos los medios y personal tanto administrativo como técnico, requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea en cumplimiento de la propuesta contratada.
- El contratista deberá contar con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario para la ejecución del presente contrato.
- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por la contratante durante todo el proceso contractual, para el óptimo cumplimiento del objeto del mismo.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.
- Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.
 Asesoría y acompañamiento integral para los procesos jurídicos y obtención de licencias de construcción y reconocimientos ante las curadurías urbanas del municipio de Envigado de la infraestructura de la Institución, (Los pagos de expensas y demás costos de trámites serán a cargo de la IUE)
- Atender las observaciones realizadas por parte de las entidades competentes frente a los procesos de legalización y reconocimiento de las obras realizadas en el momento en que se requiera por parte del contratante.
- En general surtir todos los trámites necesarios para obtener ante las curadurías urbanas, planeación municipal, entidades ambientales, y demás, de la ciudad de Envigado, las licencias necesarias de demolición, construcción, reconocimiento de edificaciones existentes (inherentes a este contrato), y que sean necesarios para el cumplimento del desarrollo del plan campus. (los valores de las expensas de estos tramites ante las entidades correspondientes, serán asumidos por la Institución Universitaria de Envigado).
- Sugerir los ajustes que se requieran a los diseños analizados, en caso que se presenten ajustes a los diseños arquitectónicos, diseños técnicos y diseños especializados, de manera oportuna, y en beneficio de los intereses del contratante.
- Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Dicha información, también debe ser certificada al momento de presentación de cada una de las cuentas de cobro o facturas.
- Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones, según el contrato.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor del contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.
- Entregar a satisfacción la información de los servicios requeridos por parte de la IUE, y las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

- Revisión de los diseños y procesos necesarios para la ejecución del plan Campus; verificando el cumplimiento de los lineamientos urbanos y arquitectónicos, aspectos normativos generales y específicos, presupuestales, cronogramas, entre otros.
- Coordinar la elaboración de criterios para pliegos de condiciones y contratación de estudios técnicos, ejecución e interventoría de las obras.
- Acompañamiento en la ejecución de los proyectos y revisión de todos los documentos y soportes entregados por los contratistas e interventorías.
- Velar por la correcta construcción de los proyectos desde el punto de vista arquitectónico, técnico, constructivo, presupuestal, contractual.
- Elaboración de los diferentes informes periódicos que plasmen su gestión.
- Definición de estándares de materiales, y estrategias constructivas de los proyectos.
- Prestar apoyo en el campo de la ingeniería civil y/o la arquitectura a la Institución Universitaria de Envigado.
- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Realizar la labor de supervisión de los contratos de construcción, reformas, adecuación e interventorías que sean asignados por la Institución Universitaria de Envigado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en general las normas que lo modifiquen o reglamenten.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la CONTRATANTE.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.
- Serán parte integral del contrato todos los documentos que componen el proceso.

VI.1 ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo objeto de este proceso comprende las exploraciones de campo, las investigaciones y gestiones ante las oficinas de Curaduría, necesarias para determinar las normas y usos del suelo, lo mismo que las restricciones y necesidades de La Institución Universitaria de Envigado - IUE, esto permitirá planear la mejor propuesta para su análisis y diseños del proyecto. Durante las etapas de investigación, de diseño, de construcción, de presupuestos y asesoría integral de cada uno de los proyectos entregados por parte de LA IUE, el contratista deberá prestar la debida asesoría y atender cualquier consulta que pueda surgir sobre el estudio a realizar.

VI.2 Obligaciones:

Durante el periodo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales estimado por La Institución Universitaria de Envigado – IUE en cinco (5) meses.

El acompañamiento, asesoría, conceptos y supervisión general, se realizara en los siguientes procesos:

- Acompañamiento de las actividades y supervisiones que requiera la Institución Universitaria de Envigado para la gestión y alcances del Plan Campus.
- Acompañamiento técnico a las procesos constructivos, de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la institución por demanda entree ellas:

 - Adecuación a locaciones existentes
 - Proyección de nuevas áreas suministrando la descripción técnica y presupuestal
 - Proyecciones, diagnósticos y presupuesto de intervención de las terrazas de parqueaderos del bloque 10.
 - Acompañamiento y ajustes a los proceso de supervision de actividades como: demolición de parqueaderos, proceso constructivo de portería PMRS, consultorios, centro de copiado, taller de para servicios generales y actividades asociadas al bloque 14.
 - Proceso de iluminación de los espacios internos del campus universitario.

Actividades propias de Plan Campus (para el primer semestre del 2018)

- Realización de manual de mantenimiento del campus universitario.
- Acompañamiento a los procesos de legalización de infraestructura de la Campus Universitarios, de los siguientes espacios:
 - Legalización Bloque 1
 - Legalización Bloque 2
 - Legalización Bloque 3
 - Legalización Bloque 4
 - Legalización Bloque 5

 NOTA: Todos los cálculos estructurales, estudios de suelos, certificados de estabilidad, reseñas estructurales y/o patologías estructurales que se requieran deberán ser suministradas por la Institución para el proceso de legalización y reconocimiento de la infraestructura ante las curaduría;, en caso de no tener la información la Institución autorizara al contratista su realización y aporte de los mismos previa autorización por parte de la Institución de acuerdo al costo relacionado del requerimiento.

 Los insumos deberán estar disponibles en el momento oportuno para que el contratista los incorpore al proceso que se lleve a cabo ante las Curadurías urbanas del municipio de Envigado.

- Organización y clasificación de la Planoteca Institucional

- Ajuste de presupuestos de obra según criterios y necesidades situacionales.

 NOTA: La Institución Universitaria de Envigado – IUE, podrá de acuerdo a su plan de trabajo y desarrollo adicionar al contrato que resulte de este proceso en debida forma y en valor y plazo de ejecución la realización de las siguientes actividades:
 - Legalización Bloque 7
 - Legalización Bloque 9
 - Legalización Bloque 10

- Además de incorporar al contrato con sus respectivos costos los procedimientos siguientes:
 - Delineaciones y plan de intervención jardinería.
 - Descripciones y presupuesto de intervención de la plazoleta principal.
 - Realización del inventario arbóreo, flora y fauna del campus universitario.

Todos los alcances y requerimientos de estas actividades y los entregables requeridos, incluyendo los profesionales y personal calificado adicional.

Parágrafo: el desarrollo y aplicación de las actividades relacionadas, estarán sujetas a las necesidades y alcances asociados a cada proyecto, según se requieran por parte de la Institución.
a cada proyecto, según se requieran por parte de la Institución.

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgo busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles Involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegaré a adjudicarse en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. (Ver sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Sec. Tercera).

VII.1 Formas de mitigar el riesgo

1. Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien o servicio a entera satisfacción.

2. Estricto seguimiento por parte del supervisor del contrato.
3. Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniarias en el contrato.

VIII. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asesinadas, según especificaciones técnicas	mensual

IX. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a los riesgos enunciados y a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. Deberá cubrir el daño patrimonial y extra-patrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral.

Cuando la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al CONTRATISTA que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratistas cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

Lo anterior sin perjuicio de que la entidad contratante deba evaluar los demás riesgos a que puede estar expuesta, en cuyo caso exigirá al CONTRATISTA las demás garantías que la mantengan indemne frente a esos eventuales daños.
.

X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

XI. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el contrato.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.

XII. ANTECEDENTE HISTÓRICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

La Institución dentro de sus procesos contractuales ha realizado un (1) contrato de estas características y además se procedió a consultar en el SECOP, como las entidades públicas contratan este tipo de servicio:

ENTIDAD	NÚMERO	OBJETO	VALOR FINAL
Institución Universitaria de Envigado	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 053 de 2017.	Asesoría Integral y acompañamiento a los procesos técnicos, contractuales, y otras actividades conexas que requiera la Institución Universitaria de Envigado para el desarrollo del proyecto Plan Campus.	$ 210.102.300